

RESOLUCION N° 乌io /2.000 Expediente n° 1987/2.000 pa

Buenos Aires, ⋠ de junio de 2.000.

Vista la resolución nº 684/00, y

## CONSIDERANDO:

Que la citada resolución declaró desiertos los renglones nros. 3, 16 y 29 de la contratación n° 15/2.000, llevada a cabo en el ámbito de la Dirección de Administración y cuyo objetivo fue la adquisición de diversos materiales con destino a la Morgue Judicial.

Que persiste la necesidad de proveer al mencionado organismo de los elementos que se procuró comprar, esencialmente lo consignado en el rengión nº 16 (Confr, fs, 138).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación provisional con cargo al ejercicio financiero vigente por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-) y de acuerdo a la estimación del gasto que efectuó el Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos de la Morgue Judicial (Confr. fs. 138).

## Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración del Tribunal a liquidar y abonar una partida especial a la Dirección Pericial para la adquisición de antigeno HIV x 192 -determinaciones "Organon Teknika, bio-Elisa- con destino a la Morgue Judicial, por la suma de pesos dos mil (\$ 2.000.-) y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

2°) imputar el presente gasto a la afectación provisional de fojas

5.

Registrese, hágase saber y devuélvase a la Dirección de Administración.

Ž

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA RACION